



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que la apoderada del demandante elevó solicitud de entrega de depósito judicial. Sirvase proveer.

Palmira — Valle, 31 de enero de 2022

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 062

PROCESO: ORDINARIO UNICA (Seguridad Social)
DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO GRANOBLAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2018-00195-00

Palmira — Valle, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que el proceso se encuentra debidamente terminado, y la parte demandada consignó a disposición del juzgado el valor de las costas, se considera pertinente acceder a la solicitud elevada por la Dra. CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA CORTES, apoderada del demandante, por cuanto el poder otorgado contiene la facultad expresa para recibir (folio 1), en consecuencia, se ordenará la entrega del depósito judicial.

En firme esta providencia, se devolverá el expediente al paquete de archivo, previo a las anotaciones de rigor.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR a la Dra. CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA CORTES, apoderada del demandante, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.363.920 y tarjeta profesional número 184.854 del CSJ, el depósito judicial 469400000401235, constituido el 03/06/2020 por valor de \$ 1.648.638

SEGUNDO: En firme esta providencia, DEVOLVER el expediente al paquete de archivo, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NINO SANABRIA

WDMR

JUZGADO SEGUNDO (2º)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado **No. 09** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha:

1/Febrero/2022

La Secretaria.